Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2010

"PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ"

ADDENDA N° 02

Modificaciones en "Sección II. Datos de la Licitación (DDL)", quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 11.1(f)	i) Para el LOTE II (Alimento Sólido), el oferente que demuestre que el producto tiene un componente nacional mayor al 50% será considerado Industria Nacional. Para esto deberá adjuntar copias autenticadas u originales de: a) Planillas de Sueldos de IPS, para demostrar mano de obra paraguaya en la empresa, b) Facturas de compras de insumos o materias primas, como máximo tres meses atrás, c) Factura de venta del producto terminado que haya sido elaborado en la fábrica, d) Fotos del proceso de elaboración del producto en la fábrica e) Cualquier otro material o documento que el oferente considere útil para que la convocante determine si existe o no un componente nacional mayor al 50% .
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	Las ofertas deberán ser presentadas en la oficina de Mesa de Entrada de la Gobernación del Departamento Ñeembucú, planta baja, con los datos siguientes: Atención: Sr. Pedro L. Alliana Rodríguez, Gobernador Dirección: Avda. Mcal. López y 14 de Mayo Ciudad: Pilar, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 15 de abril de 2010 Hora: 11:00
IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Mcal. López y 14 de Mayo Número de Piso/Oficina Unidad Operativa de Contrataciones Ciudad: Pilar, Paraguay Fecha: 15 de abril de 2010 Hora: 11:15

Modificaciones en "Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el Punto 3.2 CRITERIOS ECONOMICOS", quedando redactada de la siguiente manera:

Se seleccionará provisoriamente la oferta considerada como la más baja en precios, para su posterior verificación en el cumplimiento de los demás requisitos.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Para la Evaluación de las Ofertas se tendrá presente lo establecido en el Decreto 4.008/2010 "Por la cual se establecen Mecanismos de Apoyos a la Producción y Empleo Nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por las Leyes Nº 2051/03".
El margen de preferencia a favor de los Oferentes que demuestren que el producto ofertado tiene un componente nacional mayor al 50% será del 10% (diez por ciento), con relación a productos de igual naturaleza que sean importados.

CONSULTAS REALIZADAS POR POSIBLES OFERENTES

CONSULTA 1:
* Se puede ofertar 6 variedades de comida salada y 5 variedades de postres.?

RESPUESTA 1:
La Gobernación de Ñeembucú establece que el pedido de 8 variedades es al efecto de satisfacer el gusto de los niños, creemos que la calidad incluye la variedad pues al tratarse de niños estos se aburren pronto y mientras más variedad haya con mas placer comen. Y considerando que se tratan de comidas fortificadas, el objetivo final es que reciban los nutrientes a través de la comida por lo que si dejan de comer, dejará de cumplirse uno de los objetivos del complemento nutricional.

Por otro lado en el Departamento de Ñeembucú se está distribuyendo este tipo de comidas desde hace 7 años aproximadamente, pues el Ministerio de Educación, en el periodo 2003-2008 enviaba alimentos similares en 10 (diez) variedades y nuestra administración, ya a pedido de empresas oferentes el año pasado redujo a 8 (ocho) variedades, motivo por el cual, para éste llamado ya no se reducirá la cantidad de sabores.

Hay que considerar también que dado los niveles de pobreza en la mayoría de las zonas de nuestro departamento, lo que consumen en la escuela es el eje de su alimentación diaria por lo que es una necesidad brindarles variedad y calidad nutricional, a diferencia de otros departamentos menos pobres donde el almuerzo escolar es solo un complemento nutricional, en el nuestro es en el mayor de los casos el almuerzo diario. Por lo tanto nos mantenemos en el pedido de establecido en el PBC.

CONSULTA 2:
* Pueden presentarse y ser aceptadas provisoriamente la mesa de entrada de productos que se encuentran en proceso de registro con aval del fabricante con las fichas técnicas que estos cumplen con las Especificaciones solicitadas. Así como constancias del INTN y laboratorios nacionales o extranjeros de que los productos se encuentran en proceso de análisis los cuales fueron solicitados en las especificaciones?

RESPUESTA 2:
La Gobernación de Ñeembucú no aceptará Certificados, Registros e Informes de Ensayos en trámite, debido a la premura del tiempo para dar cumplimiento al calendario previsto para la provisión de los productos a las Escuelas Beneficiadas del Departamento.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSULTA 3:

* En cuanto al Plan de Entrega se podría discriminar entre las cantidades de Comidas saladas y Postres.?

RESPUESTA 3:

La Gobernación de Ñeembucú establece que el oferente deberá proveer comidas saladas para 3 (tres) días a la semana en sus ocho variedades y postres para 2 (dos) días a la semana en sus seis variedades, a cada Escuela Beneficiada por la cantidad de alumnos previstos.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

.....
Lic. Pablo L. Sánchez Borba
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú